



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Elaboración de baterías y materiales de sensibilización y exigibilidad desde una comunicación estratégica para la prevención de violencia contra las mujeres”

Objetivo General: Coordinar e implementar acciones de comunicación estratégica para la prevención de violencias contra las mujeres a partir del levantamiento de evidencias del estudio “Violencia contra las Mujeres en tiempos de COVID 19”, fechas emblemáticas a favor de los derechos de las mujeres, y hechos coyunturales de casos de violencia contra las mujeres que promuevan la denuncia y exigibilidad para alcanzar justicia y evitar la impunidad, además de exigir espacios saludables y seguros para las mujeres.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Garantizando el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres desde el empoderamiento personal, social y económico en La Paz (Bolivia).

Duración: Fechas de inicio 03/05/2022 hasta el 15/12/2022

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/a proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo.
 - Cronograma de trabajo.
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 28 de abril de 2022, horas 13:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo:

“Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de EL Alto.
- d) **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en El Alto.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En este sentido, sus procesos de prevención se concentrarán en los cambios que se producen en la vida de las mujeres y jóvenes víctimas de violencia desde el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y el derecho a una vida libre de violencia desde una perspectiva feminista que permite una reflexión profunda y reorientación de la atención y patrocinio a la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres desde un proceso social, político y legal hacia el Estado como principal garante de derechos que permitirá contribuir en la transformación de los códigos normativos y simbólicos que provocan la desigualdad de género y enfatizando la autonomía de los cuerpos que permita alcanzar la igualdad de género y la justicia social.

En el marco de esta línea estratégica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza implementa el proyecto “Garantizando el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres desde el empoderamiento personal, social y económico en La Paz (Bolivia)” que pretende contribuir al pleno ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que garantice su participación plena, efectiva y la igualdad de oportunidades en la vida económica, política y pública de las mujeres; mismo que para contribuir a ese cometido plantea en su resultado uno, fortalecer los conocimientos en derechos y las capacidades de exigibilidad e incidencia a partir de campañas comunicacionales encabezadas por organizaciones de mujeres, jóvenes y otras organizaciones para promover el derecho a una vida libre de violencias.

En este sentido, se define contratar los servicios de un/a consultor/a por producto con el objetivo de que coordine e implemente acciones de comunicación estratégica para la prevención de violencias contra las mujeres a partir del levantamiento de evidencias del estudio “Violencia contra las Mujeres en tiempos de COVID 19”, fechas emblemáticas a favor de los derechos de las mujeres, y hechos coyunturales de casos de violencia contra las mujeres que promuevan la denuncia y exigibilidad para alcanzar justicia y evitar la impunidad, además de exigir espacios saludables y seguros para las mujeres. La consultoría en sí, desarrollara acciones comunicacionales de sensibilización para conseguir un mayor impacto a través de campañas online y offline a partir de espacios de articulación con grupos capacitados de mujeres, jóvenes y adolescentes, promoviendo una participación activa de interpelación, articulación e intercambio virtual con otros grupos del municipio de El Alto, quienes de manera sostenida promoverán la generación de contenidos digitales de sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres, además de realizar concursos digitales para promover el debate público.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- Una estrategia comunicacional participativa para la prevención de violencia contra las mujeres implementada desde la producción sostenida de baterías comunicacionales en tres momentos: i) datos y mensajes extraídos del estudio “Violencia contra las Mujeres en tiempos de COVID 19”; ii) fechas emblemáticas a favor de los derechos de las mujeres y iii) hechos coyunturales de casos de violencia contra las mujeres que promuevan la denuncia y exigibilidad al Estado para una respuesta efectiva en cumplimiento de leyes y políticas sociales de prevención de violencia de género.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Producto 1: Estrategia comunicacional online y offline para la prevención de violencia que responda a tres momentos: i) datos y mensajes extraídos del estudio “Violencia contra las Mujeres en tiempos de COVID 19”; ii) fechas emblemáticas a favor de los derechos de las mujeres y iii) hechos coyunturales de casos de violencia contra las mujeres que promuevan la denuncia y exigibilidad al Estado.

Producto 2: 7 informes que contemple el seguimiento y monitoreo de la implementación de la estrategia comunicacional de prevención de la violencia (online y offline), acompañada de fuentes de verificación a contenidos elaborados, materiales o baterías comunicacionales, difusiones realizadas, alcances y trabajo de acompañamiento con la población meta (adolescentes, jóvenes y mujeres) en función a los tres momentos específicos de la estrategia.

Producto 3: Informe final de la consultoría que reporte la implementación de la estrategia comunicacional de prevención de la violencia (online y offline), acompañada de fuentes de verificación a contenidos elaborados, materiales o baterías comunicacionales, difusiones realizadas, alcances y trabajo de acompañamiento con la población meta (adolescentes, jóvenes y mujeres) en función a los tres momentos específicos de la estrategia.

Este debe ser presentado en versión física y digital con todos los productos diseñados y diagramados en versión editables (CD serigrafados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos ejemplares.

Los productos planteados deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación social.
 - Postgrado en Derecho y género (No excluyente).
- Experiencia profesional específica
 - Experiencia en la implementación de estrategias comunicacionales desde una perspectiva de género. (deseable)
 - Experiencia en el manejo de redes sociales y medios digitales.
 - Experiencia en la producción de materiales digitales.
 - Experiencia de trabajo articulado con adolescentes, jóvenes y mujeres.
- Conocimientos y habilidades
 - Desarrollo de campañas comunicacionales en prevención de violencia y derechos de las mujeres.
 - Monitoreo y seguimiento de implementación de estrategias y/o campañas comunicacionales offline y online.
 - Manejo de programas de diseño, edición de videos y producciones escritas.
 - Elaboración de baterías y materiales comunicacionales offline y online.
 - Capacidad de redacción y uso de lenguaje para redes sociales (deseable)
 - Conocimiento en Género, DDHH, Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de violencia y/o normativas favorables los derechos de las mujeres. (deseable)
 - Capacidad de trabajo en equipo.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Responsable de la elaboración de la estrategia comunicacional para la prevención de las violencias contra las mujeres en coordinación con el equipo de técnico del CPMGA.
- Responsable de la elaboración del plan de contenidos según la estrategia comunicacional, que aborden las siguientes temáticas (violencia intrafamiliar, violencia psicológica, física, sexual, económica, política, laboral y feminicidios) de acuerdo a coordinación con la técnica responsable y el equipo de comunicación del CPMGA.
- Responsable de la creación de contenidos (COPYS) desde un lenguaje sencillo y reflexivo que genere impacto en las redes sociales.
- Coordinación con el diseñador y consultor de apoyo logístico involucrados en campañas de redes sociales para la producción de materiales digitales.
- Coordinación con el equipo de comunicación del CPMGA y Radio Pachamama para la producción y difusión de baterías y materiales comunicacionales.
- Responsable de la elaboración de guiones para la producción de videos cortos y/o gif.
- Reuniones periódicas con el equipo técnico de comunicación.
- Entrega del informe final de manera física y digital con todos los productos diseñados y diagramados.

DE MANERA LOGÍSTICA

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Comunicación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización del servicio.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física impresa y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**.

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega	Forma de Pago
Producto 1:	Estrategia comunicacional online y offline para la prevención de violencia.	06/05/2022	Se pagará el 15% por la entrega del primer producto, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
Producto 2:	7 informes que contemple el seguimiento y monitoreo de la implementación de la estrategia comunicacional de prevención de la violencia (online y offline) de acuerdo al siguiente detalle: Informe 1 de monitoreo y seguimiento de la estrategia, en función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.	31/05/2022	Se pagará el 10% por la entrega del primer reporte, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Informe 2 de monitoreo y seguimiento de la estrategia, en	30/06/2022	Se pagará el 10% por la entrega del segundo reporte, previa recepción de



	función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.		nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Informe 3 de monitoreo y seguimiento de la estrategia, en función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.	29/07/2022	Se pagará el 10% por la entrega del tercer reporte, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Informe 4 de monitoreo y seguimiento de la estrategia, en función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.	31/08/2022	Se pagará el 10% por la entrega del cuarto reporte, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Informe 5 de monitoreo y seguimiento de la estrategia, en función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.	30/09/2022	Se pagará el 10% por la entrega del quinto reporte, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Informe 6 del monitoreo y seguimiento de la estrategia, en función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.	28/10/2022	Se pagará el 10% por la entrega del sexto reporte, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Informe 7 del monitoreo y seguimiento de la estrategia, en función al número de productos planteados en la estrategia comunicacional.	30/11/2022	Se pagará el 10% por la entrega del séptimo reporte, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
Producto 3	Informe final de la consultoría	15/12/2022	Se pagará el 15% por la entrega del producto tres y cuatro, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación



gregoria
apaza

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres